



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE:

- Don Joaquín Guerrero Bey.- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Don Ángel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Doña Ana María González Bueno.- Teniente-Alcalde Delegada de Turismo.
- Don Juan Antonio de la Mata Amaya.- Arquitecto Municipal Jefe de Servicio de Proyectos Urbanísticos.
- Don José Manuel Vera Muñoz.- Representante del Grupo Municipal del PSOE-A.
- Don Adrián Sánchez Barea.- Representante del Grupo Municipal de Ganemos.

SECRETARIA:

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, de Izquierda Unida Los Verdes CA y de Por Chiclana Sí Se Puede.

Asiste a la reunión en calidad de asesora de la misma, con voz y sin voto, Doña Leticia Salado Contreras, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en c/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **11:45 horas** del día **dieciséis de marzo de dos mil dieciocho**, se constituyó la Mesa de Contratación compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: Acto público, en el que se dará cuenta de escrito de renuncia presentado por Don Juan Pedro Ayán Rodríguez, licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa al procedimiento para la contratación de las obras de adecuación parcial del Centro de Interpretación del Vino y la Sal para creación de Centro de Visitantes.

Se da inicio el acto público en el que, con los asistentes que han quedado reseñados, por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del acta de reunión de la Mesa de

Contratación celebrada el pasado día 6 de marzo de 2018 en la que se acordó, requerir a D. Juan Pedro Ayán Rodríguez, en su condición de licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al procedimiento para la contratación de estas obras, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, presentase en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, la documentación complementaria señalada en la cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 5.670,73 Euros, prevista en la cláusula 11ª del mismo.

Con fecha 7 de marzo de 2018 se notificó a este licitador el oportuno requerimiento para la presentación en el indicado plazo de la referida documentación.

Con fecha 15 de marzo de 2018, D. Juan Pedro Ayán Rodríguez presenta escrito en el comunica que retira su oferta presentada a este procedimiento por no poder cumplimentar el requerimiento efectuado.

A la vista del escrito presentado, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

- Tener por retirada la oferta presentada a este procedimiento por D. Juan Pedro Ayán Rodríguez.

PUNTO SEGUNDO: Acto público para la aprobación de la propuesta para efectuar el requerimiento al licitador siguiente para que presente los documentos complementarios señalados en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares para la contratación de estas obras.

De acuerdo al orden en que quedaron clasificadas las ofertas presentadas a este procedimiento, resulta que, tras la retirada de la oferta presentada por D. Juan Pedro Ayán Rodríguez, es la proposición de la empresa “Construcciones Pepe Ortega, S.L.U.” la más ventajosa económicamente para esta Administración.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **ACUERDA:**

- Requerir a la empresa “Construcciones Pepe Ortega, S.L.U.”, en su condición de licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al procedimiento para la contratación de estas obras, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

del Sector Público, presente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del envío de la oportuna notificación, la documentación complementaria señalada en la cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, junto con el documento de haber constituido la garantía definitiva por importe de 5.692,69 euros.

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que retira su oferta, no efectuándose la adjudicación a su favor, procediéndose en tal supuesto conforme a lo establecido en el último párrafo del referido artículo.

Preguntados los presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 11:55 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE ,
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA ,
Fdo. Teresa Castrillón Fernández